ADENDA No. 01 INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. SMC-021-2026
FECHA: 06 DE MAYO DE 2026

OBJETO: COMPRA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES Y PROCESOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y ACUEDUCTO EN MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ

La Alcaldía Municipal de Gachancipá, en ejercicio de sus competencias legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la presente Adenda No. 01, mediante la cual se introducen modificaciones a la invitación publica del proceso de selección número No. SMC-021-2026, los cuales consisten en:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

1. Experiencia General

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia general mediante la presentación de dos certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con personas públicas o privadas anteriores al cierre del proceso de selección

OBJETO DE LOS CONTRATOS:

Compra de equipos, herramientas, elementos y accesorios para la optimización, o actividades similares que guarden relación directa con el objeto a contratar.

VALOR EJECUTADO

El Municipio verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a dos veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

JUSTIFICACIÓN: El artículo 30 de la Ley 80 de 1993 reconoce la facultad de la Entidad para aclarar, ajustar o modificar los pliegos de condiciones e invitaciones publicas cuando resulte necesario para asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva. A su vez, el Decreto 1082 de 2015 permite modificar los documentos del proceso siempre que la modificación sea debidamente motivada y se garantice igualdad de oportunidades para los interesados.

El presente se realiza en observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva.

Las demás condiciones, requisitos y términos de la invitación pública del presente proceso permanecen inalterados. La presente Adenda hace parte integral del proceso de selección y deberá ser tenida en cuenta por todos los interesados para la elaboración y presentación de sus propuestas.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Secretaria General Alcaldía